



Sesión: 4
Fecha: 18-03-2020
Hora: 14:00

Proyecto de Resolución N° 909

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que disponga una cuarentena preventiva obligatoria para hombres y mujeres mayores de 70 años.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Francisco Eguiguren Correa
- 2 Sofía Cid Versalovic
- 3 Catalina Del Real Mihovilovic
- 4 Diego Paulsen Kehr
- 5 Jorge Rathgeb Schifferli
- 6 José Miguel Castro Bascuñán

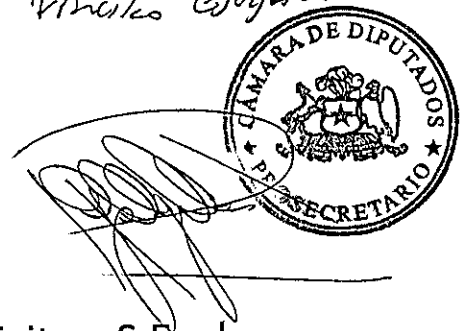


Adherentes:

1

Nº
909

presentado por el diputado Francisco Gajardo
Según 4, 18.03.20.



Proyecto de resolución por el cual se solicita a S.E. el
Presidente de la República la disposición de una cuarentena
preventiva obligatoria para hombres y mujeres mayores de 70
años.

Fundamentos:

- El aumento de la esperanza de vida se ha traducido en un envejecimiento progresivo de la población nacional. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), para el año 2020 la esperanza de vida en nuestro país será de 77,4 años para los hombres y 82,2 para las mujeres. En la actualidad, el porcentaje de población igual o mayor a 60 años es de un 14,9% en Chile, supera largamente el promedio regional. En términos similares, la CEPAL estima en un 30,6% la población adulta mayor en Chile para el año 2050.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró recientemente pandemia a propósito de la propagación del virus COVID-19, el que ha afectado de manera severa o mortal preferentemente a adultos mayores con condiciones pre-existentes. En efecto, si bien la tasa de mortalidad global, según la OMS está en un 0,7%, entre personas de 60 a 80 años, el índice de mortalidad se eleva hasta el 6% de acuerdo a lo observado por científicos chinos.

- Esta necesidad de cuidados especiales para los adultos mayores ha sido profusamente comunicada por las autoridades del Ministerio de Salud, sin embargo, creemos que es necesario avanzar en medidas concretas y severas que importen una herramienta de contención proporcional al riesgo y la gravedad de la infección del Covid-19 en este grupo etareo.
- Sin ir más lejos, el gobierno de Colombia decretó Estado de Excepción constitucional y dispuso un aislamiento preventivo obligatorio de las personas mayores de 70 años, algo que nos parece un ejemplo y que debiese constituir una línea concreta respecto a la cual avanzar en el cuidado decidido de este importante grupo de la población. La medida dispuesta por el gobierno colombiano regirá desde el próximo viernes 20 de marzo hasta el 31 de mayo de las personas mayores de 70 años.
- La medida aislamiento tiene su fundamento mediato en la necesidad de disminuir la población expuesta a contagio, particularmente atendida la capacidad de nuestro sistema de salud de atender la demanda de atención que debiese subir exponencialmente en los meses venideros.

POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Corporación viene en acordar lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a su S.E. el Presidente de la República disponer la medida de aislamiento preventivo obligatorio domiciliario a las personas mayores de 70 años por el plazo que estime pertinente, permitiendo el egreso de sus hogares con el solo motivo de acceder a alimentos, medicamentos, servicios financieros o atención médica.

Igualmente, disponer todas las medidas para que el aislamiento preventivo obligatorio no importe un perjuicio a la población afecta, facilitando el acceso a atención médica domiciliaria, así como a sus pensiones u otros beneficios.

Finalmente, disponer medidas especiales en favor de adultos mayores institucionalizados en Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM) de manera de fortalecer los recaudos para evitar su contagio y asegurar su atención oportuna.

Samuel Figueroa
39

[Signature]
30
Sofía Cid V.

[Signature]
10/11
A. S. S. E.

[Signature]
25

Chel Real
34
20/11